



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1676/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 944/2024, caratulado: "POLICÍA DE ENTRE RÍOS () S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA - PLAYA CAMPING PARQUE DEL SOL (MARZO)", y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 1º de marzo del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió Contrato de Servicio Adicional de custodia y vigilancia policial, con la Jefatura Departamental de San José de Gualeguaychú, representada por el Comisario Mayor, Abogado Luis Alberto BÁEZ.

Que, conforme las Cláusulas Primera y Segunda respectivamente del referido contrato se realizaron tareas de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter continuo en PLAYA CAMPING - PARQUE PÚBLICO PARQUE DEL SOL, ubicado en Ruta Internacional 136, km 11 de esta ciudad, durante el mes de marzo del año 2024 y el día 1º de abril del año 2024.

Que, al servicio de custodia y vigilancia se afectaron funcionarios policiales con un tiempo de duración de DOSCIENTAS CUARENTA (240) HORAS ORDINARIAS y TRESCIENTAS OCHO (308) HORAS ESPECIALES, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.409.264,00).

Que, a f. 9 la Secretaría de Gobierno y Modernización solicita se avance en la tramitación correspondiente al pago a la Jefatura de Policía Departamental por la prestación del servicio referido ut supra.

Que, la Secretaría de Hacienda informa que en virtud del Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 5084, de fecha 16 de abril del año 2024 se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la unidad ejecutora que lo indica.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende conveniente autorizar la vía excepción de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** PÁGUESE a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Departamental de San José de Gualeguaychú, CUIT n.º 30-67119808-1, representada por el Comisario Mayor, Abogado Luis Alberto BÁEZ, con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña n.º 26 de esta ciudad, hasta la suma total PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.409.264,00), por la prestación de servicios especiales de custodia y vigilancia policial de carácter continuo en PLAYA CAMPING - PARQUE PÚBLICO PARQUE DEL SOL, ubicado en Ruta Internacional 136, km 11 de esta ciudad, durante el mes de marzo del año 2024 y el día 1º de abril del año 2024.

**ARTÍCULO 2.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1676/2024**

Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.3.0 - Servicios de vigilancia.

**ARTÍCULO 4.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*